



Cerro Sombrero, 14 de agosto de 2013.-

NUM 657/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio Marco "Equipamiento Audiovisual, Fotográfico, de seguridad y Posicionamiento Global", del catalogo electrónico ChileCompra Express del portal de Mercado Público.
- 2) Que se requiere adquirir un sistema de audio para las actividades de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 3) El proveedor cuenta con el producto requerido por la Municipalidad de Primavera.
- 4) El valor dólar de hoy 14 de agosto de 2013, correspondiente a \$510,53.

DECRETO

1° ACEPTASE la adquisición de sistema de audio a **IVONNE BELEN DIAZ AMPUERO** RUT 15.435.420-4 mediante la modalidad de Convenio Marco, Orden de Compra Electrónica N° 3866-145-CM13, por un monto de USD2.455.77; IVA incluido, equivalentes a \$1.253.744 (un millón doscientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro pesos) IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde